



GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 029

- Para:** Vicerrectores de Sede, Directores Administrativos y Financieros de Sede, Directores de Sede de Presencia Nacional, Jefes Financieros o quien haga sus veces en las Sedes, Jefes de Unidad de Gestión Integral de Sede de Presencia Nacional, Gerente y Directores de Unisalud y Fondo Pensional, Directores de Editorial UN y UNIMEDIOS.
- Fecha:** 26 de diciembre 2019
- Asunto:** Alcance a Circular 010 de 2019. Lineamientos sobre la implementación de los nuevos procesos de Gestión Financiera y Gestión Administrativa de Bienes y Servicios 2019.

La Gerencia Nacional Financiera y Administrativa mediante Circular 10 del 16 de mayo de 2019, estableció en su numeral 4 un período de transición de seis (6) meses a partir del lanzamiento de los nuevos procesos financieros y administrativos en el mes de mayo de 2019, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2019, como lapso para que a los usuarios se les reciban los formatos y documentación tanto de los procesos antiguos como de los nuevos integrados, con el fin de no generarles inconformidades respecto a los cambios y ajustes de los procesos.

No obstante, debido al volumen documental y al surtimiento de las etapas de elaboración, actualización y socialización con los pares en los niveles de Sede, de Facultad y de Unidad especial; es necesario ampliar el período de transición hasta el 30 de abril de 2020, para que todos los documentos sean adoptados y publicados en la página web de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

Lo anterior, con el propósito de que los usuarios no se vean afectados por la migración documental de los procesos y se garantice la construcción colectiva, socialización y publicación de toda la información asociada a los procesos.

Dada en Bogotá D.C., el 26 de diciembre de 2019.

(Original Firmado)

ÁLVARO VIÑA VIZCAÍNO
Gerente Nacional Financiero y Administrativo